



427



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 24 JUN 1996 ✓

VISTO el expediente N° 20-06592/95 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES, según lo aprobado por Resoluciones del H.C.S. Nros. 122/95 y 408/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7º del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, cuyo plan de estudios que consta como Anexo de la presente Resolución, prevé una duración de DOS (2) años, con una asignación horaria de MIL

W
E
M

W M C

Nº 427



427

PROVVISORIUM



Ministerio de Cultura y Educación

CIENTO OCHENTA Y CUATRO (1.184) horas.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

m

Susana Beatriz Decibe

Susana Beatriz Decibe

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Decreto de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de los Reconocimientos y Acreditaciones otorgados en virtud de la Resolución N° 427

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

W N^o 427



RESOLUCIÓN N° 427



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO
1er. Cuatrimestre

01	Teoría Sociológica I	C	53	-
02	Teoría Política I	C	53	-
03	Economía Política I	C	53	-
04	Metodología de la Investigación Social I	C	53	-

2do. Cuatrimestre

05	Teoría Sociológica II	C	53	01
06	Teoría Política II	C	53	02
07	Economía Política II	C	53	03
08	Metodología de la Investigación Social II	C	53	04

SEGUNDO AÑO
1er. Cuatrimestre

09	Curso de Orientación I	C	148	01 al 08
10	Seminario Optativo I	C	64	01 al 08

427



OMN

RESOLUCION N° 427



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

11	Curso de Orientación II	C	148	09
12	Seminario Optativo II	C	64	10

OTRO REQUISITO:

Tesis: 336 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 1.184 horas

RESOLUCION N° 427

x